



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente número: TEECH/JNE-M/075/2018

El catorce de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, de fecha trece y recibido a la una hora con dieciséis minutos, del día de hoy, signado por el licenciado Williams Humberto Rueda de los Santos, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral 073 Reforma, Chiapas, del Instituto de Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; catorce de julio de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado, constante de veintinueve fojas útiles, de trece de julio del año en curso, signado por el licenciado Williams Humberto Rueda de los Santos, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral 073 Reforma, Chiapas, del Instituto de Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos descritos por el licenciado Ramón Andrade Rivez Villeda, funcionario de este Tribunal, en cinco fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.**- Téngase por recibido el informe circunstanciado, de fecha trece de los corrientes, signado por el licenciado Williams Humberto Rueda de los Santos, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral 073 Reforma, Chiapas, del Instituto de Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de veintinueve fojas útiles, por medio del cual remite Juicio de Nulidad Electoral, promovido por el ciudadano Jorge Armando Sánchez Ascencio, Representante de MORENA, ante el Consejo Electoral Municipal de Reforma, Chiapas, en contra de: *“...los resultados consignados en el acta circunstanciada de la sesión permanente de computo municipal de reforma, Chiapas y por tanto la declaración de validez y la expedición dela constancia de mayoría respectiva...”*; y anexos descritos por

el licenciado Ramón Andrade Rivez Villeda, funcionario de este Tribunal, en cinco fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.-----

--- **Segundo.-** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-M/075/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Tercero.-** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

MGH/FAZ/amr.